



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

UNIDAD DE VERIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN GUBERNAMENTAL

La **Secretaría de la Función Pública** a través de la **Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental**, con domicilio en la avenida Prolongación de Paseo Tabasco, No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, colonia Tabasco 2000, código postal 86035 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben de manera directa e indirecta, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y demás normatividad que resulte aplicable.

¿QUÉ DATOS PERSONALES SE TRATAN Y PARA QUÉ FINALIDAD?

1. Investigaciones.

La Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental, a través de la Subdirección de Denuncias e Investigaciones, recopila datos personales de manera directa e indirecta, al recepcionar la información derivadas de las denuncias, comparecencias y auditorías remitidas mediante oficio. Los datos personales que se tratan son los siguientes:

Identificables: Domicilio, nombre, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares, Registro Federal de Contribuyentes, firma, números de identificación personal con referencia en alguna base de datos, Clave Única de Registro de Población, matrícula del Servicio Militar Nacional, pasaporte, credencial de elector, licencia de conducir y demás similares que hagan identificable a la persona.

Salud: Diagnósticos. (Se recaban de manera indirecta).

Informáticos: Correos electrónicos particulares.

Patrimoniales: Son los relacionados con los bienes muebles e inmuebles, ingresos y egresos, cuentas bancarias, claves interbancarias, seguros, fianzas, historial crediticio, información fiscal y demás afines pertenecientes al Titular.

Laborales: Los concernientes a solicitudes de empleo, referencias personales, contratos, nombramientos, formato de DRH.



Académicos: Títulos, cédulas profesionales y demás documentos que tengan que ver con la trayectoria académica.

De procedimientos administrativos o jurisdiccionales: Información relacionada con el individuo, contenida en los procedimientos de investigación de responsabilidad administrativa.

Lo anterior, en relación con las denuncias, así como en la elaboración del informe de presunta responsabilidad, para tipificar faltas administrativas no graves, deberán considerarse los elementos del empleo, cargo o comisión que desempeñaba el servidor público cuando incurrió en la falta, así como el nivel jerárquico y los antecedentes del infractor, las condiciones exteriores y los medios de ejecución y la reincidencia en el cumplimiento de ejecuciones. Así mismo, en la tipificación de faltas administrativas graves, se deberán tomar en consideración, los elementos del empleo, cargo o comisión que desempeñaba el servidor público cuando incurrió en la falta, así como los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones, el nivel jerárquico, y los antecedentes del infractor, entre ellos la antigüedad en el servicio, las circunstancias socioeconómicas del servidor público, las condiciones exteriores y los medios de ejecución, la reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones y el monto del beneficio derivado de la infracción que haya obtenido el responsable.

2. Tramitación de solicitudes de aclaración y/o información de los procesos de entrega y recepción.

La Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental, lleva a cabo tratamiento de datos personales, recabados de manera directa e indirecta, derivado de las solicitudes de aclaración y/o información de los procesos de entrega y recepción, llevados a cabo por los entes de la Administración Pública Estatal. En el seguimiento de dichas solicitudes los datos personales que se tratan son los siguientes:

Identificables: Domicilio, nombre, sexo, lugar y fecha de nacimiento, fotografía, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares, Registro Federal de Contribuyentes, firma, números de identificación personal con referencia en alguna base de datos, Clave Única de Registro de Población, matrícula del Servicio Militar Nacional, pasaporte, credencial de elector, licencia de conducir y demás similares que hagan identificable a la persona.

De naturaleza pública: Nombres y apellidos, sexo (público puesto que es un hecho visible), último grado de estudio, ingresos mensuales (sueldo, gratificaciones, aguinaldos



y otras prestaciones laborales), cuentas bancarias, fecha de ingreso y baja, área en la que laboró, puesto o cargo y función principal y demás identificables.

Lo anterior, con la finalidad de que se integre el expediente y realice los requerimientos de información para detectar posibles conductas que podrían ser materia de responsabilidad administrativa, para proceder a dar vista a las autoridades correspondientes.

3. Solicitud de denuncias a proveedores y contratistas, derivadas de las obligaciones adquiridas con la Administración Pública.

La Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental, lleva a cabo tratamiento de datos personales, recabados de manera directa e indirecta, con motivo de la recepción, registro y tramitación de denuncias presentadas por las dependencias y entidades, derivado del incumplimiento de las obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con la Administración Pública, los datos personales que se tratan son siguientes:

Identificables: Domicilio, nombre, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares, Registro Federal de Contribuyentes, firma, números de identificación personal con referencia en alguna base de datos, Clave Única de Registro de Población, matrícula del Servicio Militar Nacional, pasaporte, credencial de elector, licencia de conducir y demás similares que hagan identificable a la persona.

Patrimoniales: Número de cuenta bancaria, clave interbancaria, constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales, estatales y federales, declaración por pagos provisionales, declaración anual, valor de bienes muebles e inmuebles y demás identificables.

Lo anterior, con la finalidad de ejercer las atribuciones de prevención, control, sanción y fincamiento de responsabilidades que, en el caso que procedan, en materia de cumplimiento de los proveedores y contratistas con los que la Administración Pública tiene relación, conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

4. Tramitación de demandas y recursos ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.



La Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental, lleva a cabo tratamiento de datos personales, recabados de manera directa e indirecta, en la recepción, registro y tramitación de las demandas de juicios contenciosos que se llevan a cabo ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, por virtud de la impugnación de las resoluciones donde la Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental resuelve quejas, recursos de inconformidad, revocación o revisión; así como los requerimientos de informes previos y justificados con motivo de los juicios de amparo promovidos contra los actos de cualquier naturaleza, los datos personales que se tratan son los siguientes:

Identificables: Domicilio, nombre, sexo, fotografía, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, niveles de escolaridad, experiencia laboral, números telefónicos particulares, Registro Federal de Contribuyentes, firma, números de identificación personal con referencia en alguna base de datos, Clave Única de Registro de Población, credencial de elector y demás similares que hagan identificables a la persona.

De naturaleza pública: Nombres y apellidos, sexo (público puesto que es un hecho visible), último grado de estudio, ingresos mensuales (sueldo, gratificaciones, aguinaldos y otras prestaciones laborales), cuentas bancarias, fecha de ingreso y baja, área en la que laboró, puesto o cargo y función principal y demás identificables.

En virtud de lo anterior, se avoca la necesidad de contar con los elementos necesarios para contestar las demandas y rendir informes sustentando sus determinaciones.

5. Recepción, registro y tramitación de quejas e inconformidades.

La Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental, lleva a cabo tratamiento de datos personales, recabados de manera directa e indirecta, en la recepción, registro y tramitación de quejas e inconformidades de particulares u otras autoridades, con motivo de convenios, contratos, concesiones, acuerdos y cualquier otro acto jurídico que celebren con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal; en atención a dichas quejas e inconformidades, se recaban los datos personales siguientes:

Identificables: Domicilio, nombre, sexo, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, niveles de escolaridad, experiencia laboral, números telefónicos particulares, Registro Federal de Contribuyentes, firma, números de identificación personal con referencia en alguna base de datos, Clave Única de Registro de Población, credencial de elector y demás similares que hagan identificables a la persona.



De procedimientos administrativos o jurisdiccionales: Información contenida en otros procedimientos administrativos o juicios en materia civil, laboral, penal, fiscal, mercantil, o de cualquier otra rama del Derecho.

Lo anterior, con la finalidad de tener los elementos necesarios y resolver lo que en derecho corresponde respecto a las quejas e inconformidades que derivan de convenios, contratos, concesiones, acuerdos y cualquier otro acto jurídico que celebren con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

6. Emisión de permisos de circulación de vehículos oficiales.

La Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental, lleva a cabo tratamiento de datos personales, recabados de manera directa e indirecta, derivado de las solicitudes para el uso de vehículos oficiales en días festivos y fines de semana, de las diversas dependencias, órganos desconcentrados, descentralizados, y entidades paraestatales de la Administración Pública Estatal. Los datos personales que se tratan son los siguientes:

Identificables: Domicilio, nombre, sexo, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, licencia de conducir, experiencia laboral, número telefónico, Registro Federal de Contribuyentes, firma, Clave Única de Registro de Población, credencial de elector y demás similares que hagan identificables a la persona.

De naturaleza pública: Nombre y apellido, sexo (público puesto que es un hecho visible)

Lo anterior, con la finalidad de otorgar o negar de acuerdo a lo solicitado, debidamente fundado y motivado, los permisos de circulación de vehículos oficiales en días festivos o fines de semana.

7. Verificación del padrón de vehículos oficiales.

La Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental, lleva a cabo tratamiento de datos personales, recabados de manera directa e indirecta, en las visitas de verificación a los diversos parques vehiculares, donde se encuentran resguardados los vehículos oficiales de las diversas dependencias de la Administración Estatal. Los datos personales que se recaban son los siguientes:

Identificables: Domicilio, nombre, sexo, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, licencia de conducir, experiencia laboral, número telefónico, Registro Federal de



Contribuyentes, firma, Clave Única de Registro de Población, credencial de elector y demás similares que hagan identificables a la persona.

Lo anterior, con finalidad de cumplir con la obligación que estipula el Reglamento Interno de la Secretaría de la Función Pública, acerca de la verificación del buen uso y conservación de los vehículos oficiales.

¿CUÁL ES EL FUNDAMENTO LEGAL PARA EL TRATAMIENTO, TRANSFERENCIA Y REMISIÓN DE DATOS PERSONALES?

El fundamento, para el tratamiento de los datos personales, son los artículos 3, Primer párrafo 29, fracción XIV y 43, fracciones XXI, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XL y XLV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, artículos 6, 10 y 20, fracciones I, II, III, IV, V, VIII, IX, X, XV, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIII y XXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, numeral 84 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y artículos 90, 91, 94, 95 y 96 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, confieren a la UVIG, la atribución de recibir, registrar, poseer y custodiar la información que obtiene de manera directa o indirecta.

TRANSFERENCIA DE LOS DATOS PERSONALES.

Con motivo del envío de expedientes administrativos, de calificación de faltas administrativas, solventación a requerimientos de información, rendición de informes previos y justificados, y contestaciones a las demandas promovidas en contra de la Función Pública y/o la UVIG, sus datos personales pueden ser transferidos a los Órganos Internos de Control de los entes públicos de la Administración Pública del Estado, a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, Función Pública del Gobierno Federal, Auditoría Superior de la Federación, Órgano Superior de Fiscalización del Estado, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, Juzgados de Distritos y Tribunales Colegiados del Poder Judicial de la Federación, Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, Fiscalía General de la República, Comisión Nacional de Derechos Humanos y Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Es importante aclarar que no se realizarán transferencias adicionales a las descritas en el párrafo anterior, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de



información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

REMISIÓN.

Con motivo de los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, la no solventación a los requerimientos de aclaración y/o información de sus datos personales pueden ser remitidos a la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y a la Unidad de Transparencia, este último derivado de las solicitudes de acceso a la información pública y obligaciones de Transparencia.

DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES

De acuerdo a lo previsto por el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y por el Título Tercero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, en todo momento el titular de los datos personales o su representante, puede solicitar el Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de sus datos personales, entendiéndose el término "tratamiento" como cualquier operación o conjunto de operaciones, efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales; asimismo, cuando se traten datos personales por vía electrónica en un formato estructurado y comúnmente utilizado, puede obtenerlos en el mismo formato que le permita seguir utilizándolos.

En ese sentido, se hace de su conocimiento que puede ejercer su derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (por su acrónimo, ARCO) al tratamiento de sus datos personales y a solicitar la portabilidad de los mismos, de manera personal o a través de su representante, respetando las reglas que para la acreditación de identidad, prevé el artículo 56 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; presentando solicitud a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0), de la Plataforma Nacional de Transparencia, o bien, solicitud escrita ante la Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, colonia Tabasco 2000, código postal 86035 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.



Para mayor referencia se informa que los derechos (ARCO), consisten en lo siguiente:

Acceso: El titular tendrá derecho de acceder a sus datos personales que obren en posesión del responsable, así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento. (Artículo 50 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).

Rectificación: El titular tendrá derecho a solicitar al responsable la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando éstos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados. (Artículo 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).

Cancelación: El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último. (Artículo 52 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).

Oposición: El titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese en el mismo, cuando:

I.- Aun siendo lícito el tratamiento, debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular; y

II.- Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento. (Artículo 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).

Por último, se informa que, en caso de que este Sujeto Obligado determine variar los términos de este Aviso de Privacidad, los titulares de los datos personales, serán comunicados por medio de la página electrónica de la Secretaría de la Función Pública, misma que puede consultar a través del link siguiente: <https://tabasco.gob.mx/funcion-publica>

Para mayor información, puede comunicarse al teléfono 9933104780 extensión 15133 o bien, enviar un correo electrónico a la dirección ut.funcionpublica@gmail.com, en donde con gusto será atendido.